

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

753

Resolución del director general de Personal Docente y Centros Concertados por la cual se amplía la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2023-24

Hechos

1.El título II de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación, establece, en el artículo 71.1, que las administraciones educativas tienen que disponer de los medios necesarios para que todos los alumnos logren el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos que establece a todos los efectos esta Ley.

2.El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos, pretende garantizar la igualdad de oportunidades de todos los alumnos para que puedan lograr el máximo desarrollo de sus capacidades. Este Decreto establece que los centros docentes tienen que llevar a cabo las actuaciones necesarias para conseguir que los alumnos logren los objetivos y las competencias básicas de las diversas etapas educativas.

3.En fecha 26 de agosto de 2023 se publicó, BOIB núm. 118, la Resolución provisional del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas por la cual se determina la ampliación de la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024.

4.En fecha 16 de septiembre de 2023 se publicó, BOIB núm. 128, la Resolución definitiva del director general de Planificación, Ordenación e Infraestructuras Educativas por la cual se determina la dotación de personal de apoyo educativo para la atención a la diversidad en la enseñanza privada concertada para el curso 2023-2024.

5.Con posterioridad a la Resolución definitiva de 16 de septiembre de 2023, el Servicio de Atención a la Diversidad (de ahora en adelante SAD) ha emitido un informe, en fecha 18 de enero de 2024, que informa favorablemente sobre:

- Incrementar 12 horas la dotación de personal de apoyo (PT) al CC Sagrat Cor (07003675) debido al número de alumnado que requiere apoyo individual.
- Incrementar en 6 horas la dotación de personal de atención a la diversidad (AD) al CC Sant Vicenç de Paül (07001447), para atender las condiciones médicas complejas que presenta una alumna del centro.
- Incrementar en 6 horas la dotación de personal de apoyo (PT) al CC Beata Francinaina Cirer (CC 07001541) para abordar el alto porcentaje de alumnado NESE y de alumnado con necesidades específica de audición y lenguaje.
- Incrementar en 24 horas la dotación de apoyo (PT) al CC Beato Ramon Llull para este curso escolar para la aplicación de un programa intensivo de regulación de conducta.

6.Hay crédito adecuado y suficiente en las partidas correspondientes.

Fundamentos de derecho

1.La Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo), modificada per la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (BOE núm. 340, de 30 de diciembre).

2.La Orden de la consejera de Educación y Cultura de 7 de mayo de 2008 por la cual se regula la dotación de los equipos docentes a los niveles educativos concertados (BOIB núm. 65, de 13 de mayo) modificada por Orden de la consejera de Educación y Cultura de 23 de junio de 2009 (BOIB núm. 96, de 4 de julio).

3.El Decreto 39/2011, de 29 de abril, por el cual se regula la atención a la diversidad y la orientación educativa en los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos (BOIB núm. 67, de 5 de mayo).

4.El Decreto 59/2022, de 27 de diciembre, por el cual se establecen las normas que tienen que regir las convocatorias para el establecimiento y la renovación de los conciertos educativos a partir del curso académico 2023-2024 (BOIB núm. 169, de 29 de diciembre).



5.El informe del Servicio de Atención a la Diversidad (SAD) al cual se hace referencia al hecho número 5, informan favorablemente sobre el aumento de la dotación de apoyo (PT) a cada uno de los centros mencionados.

Resolución

1.Aumentar con respecto a la dotación de apoyo educativo, de acuerdo con el informe emitido por el Servicio de Atención a la Diversidad (SAD), la dotación de apoyo educativo para la atención a la diversidad, para el curso 2023-24, en los centros que se indican y con efecto económico desde el 24 de enero de 2024:

Código de centro	Centro	Horas semanales de PT en primaria 2023-2024 (Resolución de 16 de septiembre de 2023)	Aumento horas semanales	Horas semanales de PT totales en primaria	Inicio de efectos económicos
07003675	CC Sagrat Cor	12	12	24	24/01/2024
07001541	CC Beata Francinaina Cirer	24	6	30	24/01/2024
07001526	CC Beato Ramon Llull	0	24	24	24/01/2024

Código de Centro	Centro	Horas semanales de AD en primaria 2023-2024 (Resolución de 16 de septiembre de 2023)	Aumento horas semanales	Horas semanales de AD totales en primaria	Inicio de efectos económicos
07001447	CC Sant Vicenç de Paül	0	6	6	24/01/2024

2.Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, la Sede Electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y el sitio web de la Dirección General de Personal Docente y Centros Concertados.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada ante el consejero de Educación y Universidades en el plazo de un mes contador desde el día siguiente al día en que se publique, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (25 de enero de 2024)

El director general de Personal Docente y Centros Concertados
Ismael Alonso Sánchez